

**REF.: APRUEBA RENDICION DEL PROGRAMA
CASH, SOBRE MOVILIZACIÓN DE MADRES
PRESENTADA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
MAFIL.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015/2104

VALDIVIA, 10 NOV 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº 19.896; Ley Nº 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de Agosto de 2011; todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de los Ríos y Oficio Ord. Nº 261 de fecha 24 de Mayo de 2011 y Ord. 501 de fecha 04 de noviembre, ambos de la Ilustre Municipalidad de Máfí, y según las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Máfí, suscribieron un Convenio de Colaboración del Programa Conozca a su Hijo, con fecha 09 de Abril de 2010, a fin de garantizar la educación y el bienestar de los niñas y niños de nuestra sociedad.

2.- Que, en la Comuna de Máfí durante el año 2010, funcionaron cinco Grupos CASH, ubicados en el sector de San Pedro, Huichaco, Rucapichiu, Runca y Quitadañir respectivamente.

3.- Que, en el marco de este convenio se transfirieron en total \$2.060.000.- (dos millones sesenta mil pesos) para el transporte de madres de los grupos CASH antes señalados.-

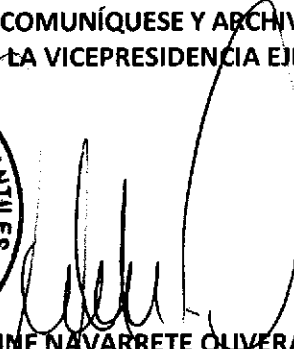
4.- Por lo anterior, con fecha 4 de Noviembre de 2011, la Ilustre Municipalidad Máfí, presentó la rendición de los gastos de Movilización de Madres de los Grupos CASH año 2010, que suman un total de \$2.060.000 (Dos Millones sesenta mil pesos), de los cuales \$340.000 (Trescientos cuarenta mil pesos) corresponden al grupo de madres sector de San Pedro, \$544.000 (Quinientos cuarenta y cuatro mil pesos) corresponden al grupo de madres sector Huichaco, \$203.000 (Doscientos tres mil pesos) corresponden al grupo de madres sector Rucapichiu, \$ 497.000 (Cuatrocientos noventa y siete mil pesos) del grupo de madres sector Runca, y \$ 476.000 (Cuatrocientos setenta y seis mil pesos) corresponden al grupo de madres sector Quitadañir .

5.- Que, en consecuencia es necesario dictar un acto administrativo que apruebe tales rendiciones.

RESUELVO:

1. APRUEBESE en su totalidad la rendición presentada por la Ilustre Municipalidad de Máfil, por concepto de movilización de las madres de los Grupos CASH, comuna de Máfil, correspondiente al año 2010, sin que existan saldos pendientes por rendir.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS**


CNO/RFS/RVP/ibbc

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Sub departamento de Recursos Financieros (2)
- Sub departamento Técnico
- Oficina de Partes

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**

10 NOV 2011

OFICINA DE PARTES